

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
GOBIERNO MUNICIPAL AUTONOMO DE GUAYNABO  
LEGISLATURA MUNICIPAL

ORDENANZA

Número 115  
Presentada por: Administración

Serie 2001-2002

**PARA ENMENDAR LA SECCION 2DA. DE LA ORDENANZA NUMERO 105, SERIE 1999-2000, LA CUAL REGLAMENTA EL USO, DISFRUTE Y ARRENDAMIENTO DE LAS FACILIDADES DEL PASEO TABLADO DEL RIO; Y PARA OTROS FINES.**

Por Cuanto : Luego de ser implementada la Ordenanza Núm. 105, Serie 1999-2000, se hace necesario revisar alguna de las disposiciones de la misma.

**POR TANTO : ORDENASE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION ORDINARIA HOY, DIA 13 DE NOVIEMBRE DE 2001.**

Sección 1ra. : Enmendar, como por la presente se enmienda, la Sección 2da. para que lea de la siguiente manera:

“El canon de arrendamiento de los kioscos será el siguiente:

- a) Kioscos tamaño 18' x 18' será de \$75.00
- b) Kioscos tamaño 8' x 8' será de \$50.00


Dicho canon será pagadero el día primero de cada mes. De no poder efectuarse el pago durante los primeros diez (10) días se cobrará una multa de un 10% del canon de arrendamiento mensual.

Sección 2da. : Esta Ordenanza comenzará a regir en enero de 2002, copia de la misma le será enviada a los funcionarios estatales y municipales que corresponda para los fines de rigor.

  
\_\_\_\_\_  
Presidente

  
\_\_\_\_\_  
Secretaria

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día 28 de noviembre de 2001.

  
\_\_\_\_\_  
Alcalde



Municipio Autónomo de Guaynabo  
Legislatura Municipal

Hon. Milagros Pabón  
Presidenta

CERTIFICACION

YO, SRA. ASUNCION CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Legislatura Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 115, Serie 2001-2002, aprobada por la Legislatura en su sesión ordinaria del día 13 de noviembre de 2001.

**CERTIFICO, ADEMÁS**, que la misma fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes en dicha sesión, los Hons.

Milagros Pabón  
Guillermo Urbina Machuca  
Francisco Nieves Figueroa  
Miguel A. Negrón Rivera  
Carmelo Ríos Santiago  
Aida M. Márquez Ibáñez  
Ramón Ruiz Sánchez  
Juan Berríos Arce

Carlos M. Santos Otero  
Juan A. Martínez Cintrón  
Carmen Delgado Morales  
Adolfo A. Rodríguez Burgos  
Luis Carlos Maldonado Padilla  
Javier E. Allende  
Elsie Droz Rodríguez

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día 28 de noviembre de 2001.

**Y PARA QUE ASI CONSTE**, expido la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial de esta municipalidad en Guaynabo, Puerto Rico, a los 28 días del mes de octubre del año 2001.

  
Secretaria Legislatura Municipal